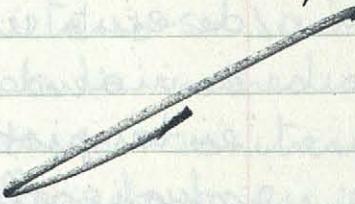


nismos competentes ordenarán de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Vengo en ordenar a Sra Paula Gavaleria, Vda de Estrada, propietaria del nº 15 de la calle Guayaquil, en donde esta encalvado un depósito o pozo de agua en malas condiciones, el cual abastece además a varios números más de la misma calle, que en el plazo de quince días haga las obras necesarias para poner en condiciones el citado depósito, además de dotar lo con un aparato de cloración de los aguas. Asimismo se comunique a D. Pedro Samón Raig, retire el perno de su propiedad del pozo.

el Alcalde,



DECRETO 304
25 Octubre

Vistos los expedientes de obras menores ins-
tados por los Sres. que se relacionan a continua-
ción, los informes favorables del Sr. Arquitecto Mu-
nicipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbaniza-
ciones y Obras, y de Conformidad al acuerdo-
de la Comisión Municipal Permanente de fecha
6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

EN HER. (Antonio Codina Pla) 885/433/3988 - Construir
una linea y acometida subterránea en c/ Jorge Camps
s/n (Baja Tensión)

FECSA. 935/439/4082 - colocación de tres postes de
madera para el desplazamiento de una red de baja-
tensión en Puda. Generalísimo.

D. Juan Hopis Vilaltella - 985/457/4344 - Movimiento
de tierras en ruta N158 Km. 85 Hm, 6 Dm. 8.

DE
26

D. Teresa Astujo Teuadas - 1033/475/4407 - Encan
chau portal que mide 8,15 x 3,60 y medúa 3x8'80m. en Carril
no Romano nº 41

D. Gustavo Sevano Sanalda, 1059/499/4593 - Vallar
un solar siti en Arda San Esteban, Murillo y Londe de Valle
Nomo.

D. José Tomás Posas - 1091/507/4225 - Bayar 95cm. los
techos de 3 habitaciones, comedor y cocina a bas de
colocar cielo rosso y pintar los mismos en el tono 836.

El Alcalde,



DECRETO 305

26 Octubre

Visto el expediente iniciado en este Ayuntamiento
denunciando a la imprenta Tipografía del Vallés por
el riesgo que ofrece la citada industria de incendio
e incluso de explosión de alguna de las máquinas
pertenecientes a la misma, y por ruidos ocasiona-
dos por trabajar a altas horas de la noche.

Resultando: Que con fecha 30 de los corrientes,
el Ingeniero y Policía Municipal emitieron el si-
guiente informe:

"El material tradicional de la imprenta no presenta
un particular riesgo de incendio, dependiendo sola-
mente de la forma como puedan tener el desprendimiento
de papel y los disolventes de las tintas empleados.
No obstante, en la instalación inspeccionada, exis-
te un automático que desconecta la entrada de
corriente eléctrica en el local en el caso del más
pequeño corto-circuito que se produzca. Dispone
además el local de 4 extintores de incendios.

"El ruido, medio dentro del local, es del orden
de 58-60 dB, pero no se ha mediado desde el interior